



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** LAMDEX EXTRA

**Número de autorización:** 17091

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 25/05/1987

**Fecha de Caducidad:** 30/09/2021

**Titular**

**ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.**  
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.  
28002 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**ADAMA CELSIUS B.V. CURACAO  
BRANCH**  
Pos Cabai Office Park, Unit 13 - P.O.  
Box 403  
CURACAO  
ANTILLAS HOLANDESAS

**Composición:** LAMBDA CIHALOTRIN 2,5% [WG] P/P

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

Botes de plástico con rango de capacidad < 1 kg  
Botes de plástico con rango de capacidad entre 1 kg y 10 kg.

Bolsas de plástico con rango de capacidad < 1 kg  
Bolsas de plástico con rango de capacidad entre 1 kg y 10 kg.

Bolsas de aluminio con rango de capacidad < 1 kg  
Bolsas de aluminio con rango de capacidad entre 1 kg y 10 kg.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alfalfa	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,3 Kg/Ha.
	APION				
	CUCA				
	GUSANO VERDE				
Algodonero	EARIAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,48 kg/Ha.
	HELIOTIS				
	ORUGAS				
	PULGONES				
Almendro	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				Contra avispa del almendro (Eurytoma amygdali). Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	EURITOMA				Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PHILAENUS SPUMARIUS				
	Neophilaenus campestris				
Apionabo	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Avellano	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 kg/ha
	DIABLO				
Avena	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Barbarea	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Berro, mastuerzo	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	(Mastuerzo y otros brotes, solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
Brécol	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aire libre. Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 kg/ha.
	PULGONES				
Bulbos	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Calabacín	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	
	ORUGAS				



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES				Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
Canónigo	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Cebada	GARRAPATILLO	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	PULGONES				
	SANPEDRITO				
Centeno	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Cerezo	MOSCA DE LA CEREZA	0,4 - 0,5	1	-	Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,04 - 0,08			Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	SERPETA	0,4 - 0,5			Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
Cítricos	CERATITIS	0,4 - 0,5	1	-	Sólo en pulverización-cebo, aplicado a razón de 0,1 l/árbol de caldo tratando una superficie de 1-2 m2 preferentemente en su lado sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	MOSCA DE LA CEREZA				
Col de Bruselas	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Coliflor	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Colza	ORUGAS	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,48 kg/Ha.
	PULGONES				
Cucurbitáceas de piel no comestible	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Escarola	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,3 Kg/Ha.
	PULGONES				
Espinaca	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES				(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,27 Kg/Ha.
Fresal	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Frutales de hueso	ANARSIA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	CARPOCAPSA				
	CERATITIS	0,4 - 0,5			Aplicar en pulverización foliar a la dosis de 40-80 g/Hl., o en pulverización-cebo a dosis de 0,4-0,5%, tratando una superficie de 1-2 m2 por árbol, preferentemente en su orientación sur, según la técnica necesaria para este tipo de aplicación.
	ORUGAS MINADORAS	0,04 - 0,08			Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
PHILAENUS SPUMARIUS					
Neophilaenus campestris					
Frutales de pepita	PHILAENUS SPUMARIUS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	Neophilaenus campestris				
	CARPOCAPSA				
	ORUGAS MINADORAS				
	PULGONES				
Grosellero	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Guisante verde	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
Haba verde	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Judía verde	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Lechuga	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,3 Kg/Ha.
	PULGONES				
Leguminosas de grano	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lúpulo	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,2 Kg/Ha.
Maíz	HELIOTIS	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,24 Kg/Ha.
	PULGONES				
Naranja	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	PULGONES				
	PHILAENUS SPUMARIUS				
	Neophilaenus campestris				
Olivo	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0,04 - 0,08	1	-	La aplicación se realizará en el período comprendido entre la recolección de la cosecha y la floración de la siguiente.
	PRAYS (GEN. FILOFAGA)				
Ornamentales herbáceas	HELIOTIS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
	TORTRIX				
Patata	ESCARABAJO	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,56 kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Pepinillo	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Pepino	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
Platanera	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
Rábano	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	PULGONES				
Remolacha azucarera	CASIDA	0,04 - 0,06	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,36 Kg/Ha.
	PULGONES				
	PULGUILLA				
Repollo	ORUGAS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,6 Kg/Ha.
	PULGONES				
Rúcula	PULGONES	0,04 - 0,08	1	-	(Solo aire libre): Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	ORUGAS				
Solanáceas (excepto patata)	MOSCA BLANCA	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1 Kg/Ha.
	ORUGAS				
	PULGONES				
	CHINCHE VERDE				
Toronja, pomelo	PHILAENUS SPUMARIUS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 1,4 Kg/Ha.
	Neophilaenus campestris				
	ORUGAS				
	PULGONES				
Trigo	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	SANPEDRITO				Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	GARRAPATILLO				
Triticale	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Tritordeum	PULGONES	0,04 - 0,08	Máx. 2	15	Aplicar al inicio de la infestación con un máximo de 0,32 Kg/Ha.
	SANPEDRITO				
	GARRAPATILLO				
Vid	PHILAENUS SPUMARIUS	0,04 - 0,08	1	-	Aplicar al inicio de la infestación, con un máximo de 0,8 Kg/Ha.
	Neophilaenus campestris				
	POLLILLAS DEL RACIMO				
	PULGONES				
	SCAPHOIDEUS TITANUS	0,1			Aplicar al inicio de la infestación en prefloración con un máximo de 1 Kg/Ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Escarola, Grosellero, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga	14
Patata	15
Apionabo, Brécol, Calabacín, Cucurbitáceas de piel no comestible, Espinaca, Fresal, Pepinillo, Pepino, Rábano, Repollo, Solanáceas (excepto patata)	3
Algodonero, Avena, Cebada, Centeno, Colza, Leguminosas de grano, Maíz, Trigo, Triticale, Tritordeum	30
Alfalfa, Almendro, Avellano, Barbarea, Berro, mastuerzo, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Bulbos, Canónigo, Cerezo, Cítricos, Col de Bruselas, Coliflor, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisante verde, Haba verde, Judía verde, Lúpulo, Naranja, Platanera, Rúcula, Toronja, pomelo, Vid	7
Remolacha azucarera	90
Olivo, Ornamentales herbáceas	NP

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Platanera, - ORUGAS	21/09/2021

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización manual o con tractor en tratamiento al aire libre y aplicación manual o con pistola en invernadero.

Utilizar la dosis más alta en caso de gran infestación o cuando se necesite una acción frenante contra araña roja o si se desea alargar la persistencia

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo , en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**



El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas (tipo 6 y aplicación manual al aire libre y tipo 3 ó 4 en invernadero en cultivos altos). En invernadero la anchura libre entre calles será superior a 1,20 m. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Nocivo Peligroso para el medio ambiente
<b>Pictograma</b>	N  Xn 
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	R20/22 - Nocivo por inhalación y por ingestión R36/38 - Irritante para los ojos y la piel R43 - Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel R50/53 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático



<b>Consejos de Prudencia</b>	S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S22 - No respirar los polvos S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S25 - Evítese el contacto con los ojos S38 - En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 75 m. en cultivos arbóreos (a dosis de hasta 30 g s.a./ha) y cítricos (hasta 35 g s.a./ha), de 50 m. para lúpulo (hasta 30 g s.a./ha) y de 30 m. en cultivos herbáceos (hasta 25 g s.a./ha) hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m en cultivos arbóreos y lúpulo, de 10 m en viña y de 5 m en cultivos extensivos hasta la zona no cultivada o cultivos adyacentes.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**





Nº REGISTRO: 17091

LAMDEX EXTRA

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**